



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Resolución 620/2022

RESOL-2022-620-APN-MDS

Ciudad de Buenos Aires, 27/05/2022

VISTO el expediente EX-2022-40636286-APN-DGRRHH#MDS, la Ley 27.591 prorrogada por el Decreto N° 822 del 23 de diciembre de 2021; el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por Decreto N° 2098/08 de fecha 3 de diciembre de 2008 y modificatorios; los Decretos N° 415 del 30 de junio de 2021 y 103 del 2 de marzo de 2022, la Resolución N° 53 del 22 de marzo de 2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.591 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, prorrogado para el ejercicio 2022 por el Decreto N° 882/21.

Que mediante el Decreto N° 415/21 y su modificatorio Decreto N° 103/2022 se homologó el Acta suscripta entre el ESTADO EMPLEADOR y la REPRESENTACIÓN GREMIAL, con fecha 26 de mayo de 2021, por la cual se acordó como cláusula tercera, elaborar una Propuesta de Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, por parte del Estado empleador, previa consulta a las Entidades Sindicales en el ámbito de la Co.P.I.C.

Que, elaborada la propuesta, la citada Comisión Permanente de Interpretación y Carrera se ha expedido favorablemente mediante Acta N° 172 de fecha 18 de febrero de 2022.

Que mediante el artículo 2° de la Resolución SGYEP N° 53/22 se aprobó el Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del SINEP comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/2008 y sus modificatorios, que reviste en la planta permanente, cuenta con estabilidad al momento de manifestar su voluntad de participar en el presente proceso y se encuentre en condiciones de promover a los niveles A, B, C, D y E del citado convenio.

Que, a fin de sustanciar el procedimiento correspondiente, resulta necesario dar inicio al citado régimen, conforme la vigencia establecida en el Acta Acuerdo del 26 de mayo de 2021, homologada por el Decreto N° 415/2021 y su modificatorio.

Que a dichos fines corresponde dar integración al Comité de Valoración y designar al Secretario Técnico Administrativo.



Que los integrantes del Comité de Valoración tendrán entre sus responsabilidades, verificar los antecedentes curriculares y laborales de los postulantes y determinar la pertinencia en la titulación y experiencia con el puesto y nivel al que se postula.

Que también se encontrará a su cargo constatar el cumplimiento de los requisitos del puesto y nivel, evaluar las observaciones que formulen los veedores, requerir la asistencia y colaboración de expertos de ser necesario, elaborar un Acta de Aprobación resultante de la valoración y elevar para su aprobación el acto administrativo correspondiente que disponga la designación del agente en el nuevo puesto, nivel, grado, tramo y agrupamiento escalafonario.

Que se ha realizado la pertinente comunicación a la Dirección de Presupuesto y Evaluación de Gastos de Personal de la Oficina Nacional de Presupuesto, en virtud de lo establecido por el artículo 2º del Anexo II, de la Resolución N° 53 del 22 de marzo de 2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, prestó la conformidad pertinente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades otorgadas por la Ley de Ministerios, sus normas modificatorias y complementarias y el Decreto N° 503 del 10 de agosto de 2021.

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por iniciado en este Ministerio el proceso para la implementación del Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, conforme lo dispuesto en el artículo 2º del Anexo II de la Resolución N° 53 del 22 de marzo 2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2º.- Designase como integrantes del Comité de Valoración a las personas que se detallan en el Anexo I identificado como (IF-2022-50167930-APN-DGRRHH#MDS), que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Designase al Señor Diego Hernán Fernández (DNI N° 27.087.540) como Secretario Técnico Administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Apruébase el cronograma tentativo del proceso para la implementación del Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre



de 2008 y sus modificatorios de este Ministerio, conforme lo dispuesto en el artículo 4° del Anexo II de la Resolución SGYEP N° 53/22, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Anexo II (IF-2022-50462677-APNDGRRHH#MDS).

ARTÍCULO 5°.- La presente medida entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan Zabaleta

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 31/05/2022 N° 39102/22 v. 31/05/2022

Fecha de publicación 31/05/2022





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-40636286-APN-DGRRHH#MDS - Anexo I Comité

ANEXO I

COMITÉ DE VALORACIÓN PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN DE NIVEL
POR EVALUACIÓN Y MÉRITO EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

En representación de la Unidad a cargo de las acciones de personal	
Titular	Dra. Marta Alicia NOVOA (DNI N° 16533276)
Alternata	Lic. Daniela Mariana APREA (DNI N° 18545044)

En representación de la Secretaría de Gestión y Empleo Público	
Titular	Dr. José Antonio ABAL (DNI N° 11455402)
Alternata	Lic. María Sol MANZANO (DNI N° 22362059)

En representación de la Jurisdicción	
--------------------------------------	--

Titular	Lic. María Gabriela MOLINA (DNI N° 17633162)
Alternativa	Dra. Karina YAROCHEVSKI (DNI N° 16613236)

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.05.19 16:48:12 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.05.19 16:48:13 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-40636286-APN-DGRRHH#MDS - Anexo II Cronograma

ANEXO II

**CRONOGRAMA TENTATIVO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DE NIVEL
POR EVALUACIÓN Y MÉRITO EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

ACTIVIDAD	PERÍODO
Difusión, información y asesoramiento al personal.	Abril / Mayo
Análisis de la documentación y postulaciones recibidas por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS para su remisión al Comité.	Mayo / Junio
Reuniones del Comité para el análisis, consideración y confección de Actas de Aprobación de las postulaciones remitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.	Junio / Agosto
Envío de expedientes a organismos o entidades cuya intervención corresponda (DIYAN, ONTI y PTN).	Agosto / Septiembre
Dictado de las medidas en los casos que correspondan.	Octubre / Noviembre

Digitally signed by Gestion Documental Electronica

Date: 2022.05.20 11:24:13 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica

Date: 2022.05.20 11:24:13 -03:00